

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-073 A-GC-F33
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024
ACTA PARCIAL DE PAGO		Página 1 de 3	

**ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO No.183-2025**

Tipo De Proceso	CONTRATACION SUBASTA INVERSA				
Contratante	Alcaldía municipal de Maripi – Boyacá				
Nit	800.024.789-8				
Nº Contrato	183-2025				
Fechas	Inicio: 18 DE DICIEMBRE DE 2025		Terminación: 29 DE DICIEMBRE DE 2025		
Objeto	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI, BOYACÁ"				
Valor Contrato	VEINTISIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$27.020.000,00)				
CDP	No. CDP	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
	CD1- 2025000653	03/12/2025 5	2.1.2.02.02 .009.05	Servicio de seguridad en el trabajo	\$16.800.000
			2.3.2.02.02 .009.11.05	Servicio de prevención y control de incendios-convenio bomberos	\$9.000.000
			2.3.2.02.02 .009.11.05	Servicio de prevención y control de incendios-convenio bomberos	\$4.200.000
					\$30.000.000
Supervisor/	Dra. NEIDY MARIELA VEGA BELLO		C.C Nº 1.053.335.526		
DATOS DEL CONTRATISTA					
Contratista	INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B S.A.S NIT 901.428.270 R/L: ANDRES CAMILO PEÑA SANCHEZ C.C 1.010.174.502				
Dirección	CRA 17ª 175 82 TO 2 BOGOTA				
Teléfono	3123368672				

En Maripi– Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron, El alcalde Municipal **MILLER FAIR ROMERO MURCIA**, La secretaria General y de Gobierno **Dra. NEIDY MARIELA VEGA BELLO** en su calidad de **SUPERVISORA** y **INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B S.A.S** NIT 901.428.270/R/L: **ANDRES CAMILO PEÑA SANCHEZ** C.C 1.010.174.502, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de proceder a suscribir el **ACTA DE LIQUIDACION** al Contrato No. **183 DE 2025** y:

CONSIDERANDO}

Que la Administración Municipal celebró Contrato No. **183 DE 2025**, el día **16 DE**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-073
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F33
NIT: 800.024.789-8	ACTA PARCIAL DE PAGO		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024
			Página 2 de 3

DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI, BOYACÁ”

1. Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago ya que el contrato se cumplió en su totalidad. por tanto, es procedente suscribir acta de **LIQUIDACION** al contrato **183 de 2025**
2. Se verificó que el Contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.
3. Manifiesto como Supervisora que el contratista ha cumplido en su totalidad con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

4. ESTADO FINANCIERO, ACTAS SUSCRITAS Y BALANCE GENERAL

1	FIRMA CONTRATO	16/12/2025		
2	VALOR DEL CONTRATO		\$ 27.020.000,00	
3	ACTA INICIO	18/12/2025		0
4	ACTA DE LIQUIDACION	22/12/2025		\$ 27.020.000,00
5	SALDO POR EJECUTAR			\$ -
6	TOTAL		\$ 27.020.000,00	\$ 27.020.000,00

VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACION: VEINTISIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$27.020.000,00)

5. **FORMA DE PAGO:** el valor del contrato se pagará en un único pago de acuerdo a los elementos suministrados y requeridos por parte de la administración Municipal o por parte del supervisor del contrato

GARANTIAS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía con las siguientes especificaciones:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FM-073
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F33
NIT: 800.024.789-8	ACTA PARCIAL DE PAGO		Versión: 3.0
			Fecha: 02-01-2024
			Página 3 de 3

GARANTIAS:

El contratista se compromete a constituir a favor del municipio una póliza de seguro, expedida por una compañía de seguros, debidamente autorizada que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) mese más.

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) mes más.

6. **CERTIFICACION DE SERVICIOS:** el certificado de recibido a satisfacción de las actividades del contratista se anexa a la presente acta.
7. Que atendiendo a las anteriores consideraciones y de conformidad con la normatividad vigente, se derivan las siguientes:

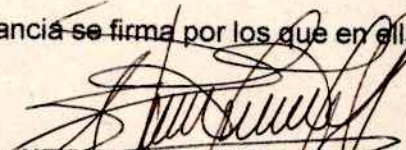
CLAUSULAS

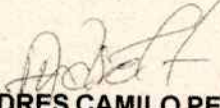
PRIMERA: que las partes manifiestan que aceptan el acta de liquidación del contrato 183 de 2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, DECLARANDOSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDA: El contratista manifiesta que el municipio de Maripi cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el municipio en relación con el contrato No. 183 DE 2025 y la presente liquidación.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del contrato en mención.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintidós (22) días de diciembre de 2025.


NEIDY MARIELA VEGA BELLO
secretaria de Gobierno Maripi
SUPERVISORA


ANDRÉS CAMILO PEÑA SANCHEZ
C.C 1.010.174.502 DE BOGOTÁ
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B
NIT 901.428.270-9
CONTRATISTA


MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal